

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16230 *RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», por la que se resuelve hacer públicas las fechas de examen de las plazas de la categoría de Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Químicas) correspondiente a la oferta de empleo público de 1988.*

Como continuación a la Resolución de 12 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se anunciaba la convocatoria para cubrir 611 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1988, del Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales».

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de examen que a continuación se indica:

Titulado Superior (Licenciado en Ciencias Químicas)

Presentación y primera prueba: Día 17 de julio, a las once horas.

Segunda prueba: Día 19 de julio, a las once horas.

Tercera prueba: Día 21 de julio, a las once horas.

Lugar: La presentación de los aspirantes y la realización de las pruebas de selección tendrá lugar en el Departamento de Ingeniería Química (Química Industrial), Facultad de Ciencias Químicas, edificio nuevo, 5ª planta, Universidad Complutense, avenida de la Complutense, sin número.

Madrid, 3 de julio de 1989.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

16231 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 19 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1989, se transcribe la oportuna rectificación:

En el puesto de trabajo Director provincial de Soria, donde dice: «Complemento específico: 772.884 pesetas», debe decir: «Complemento específico: 735.348 pesetas».

UNIVERSIDADES

16232 *RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores titulares de Universidad.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de

septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que correspondiera la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.